

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
Nº E/M : 00009

CCMN N° 2012

Señores	:	R.U.C.	:
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax	:
Email	:	Fecha	:
Concepto	:	Moneda : S/.	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente:





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CON FIBRA ÓPTICA DE 250 MBPS Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	EQUIPO DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0007 “ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PERMANENTE TRANSFORMACION A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD DIRENTADOS A RESULTADOS”
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de internet dedicado con fibra óptica de 250 MBPS y seguridad perimetral para la sede institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos y administrativos de la Sede Institucional de la UGEL Cusco, a través de una conexión a internet dedicada de alta disponibilidad y seguridad perimetral. Esto permitirá el acceso ininterrumpido y seguro a los sistemas de gestión del Estado Peruano, Sistema de Trámite Documentario, SIAGIE, SIAF Web, entre otros), optimizando la atención al público usuario, asegurando la integridad de la información institucional y permitiendo el cumplimiento de las metas institucionales.

2. ANTECEDENTES

En la actualidad, la gestión administrativa y pedagógica de la Sede Institucional de la UGEL Cusco depende intrínsecamente del uso de plataformas y aplicativos informáticos críticos proporcionados por el Ministerio de Educación y el MEF, tales como: SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), NEXUS, SUP (Sistema Único de Planillas), SIGA, SIAF, así como la Mesa de Partes Virtual y otras plataformas.

Dado el incremento progresivo de la carga de información digital y la necesidad de mantener una conexión estable y continua para el personal administrativo, se ha identificado que los servicios de conectividad convencionales resultan insuficientes para soportar la demanda simultánea de la sede. Asimismo, ante el aumento de ciber amenazas y la sensibilidad de la información institucional, se hace indispensable contar con una capa de seguridad perimetral que gestione y filtre el tráfico de la red.

Por lo expuesto, y ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa de la entidad se requiere la contratación de un servicio de acceso a internet dedicado por fibra óptica de 250 Mbps con seguridad perimetral gestionada.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.1. Objetivo General.

Contratar a una empresa operadora de telecomunicaciones que brinde el servicio de acceso a Internet Dedicado (1:1) mediante fibra óptica con un ancho de banda de 250 Mbps y una solución de seguridad perimetral gestionada, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa, la alta disponibilidad de los servicios digitales y la protección de la infraestructura tecnológica de la Sede Institucional de la UGEL Cusco.

3.2. Objetivos Específicos

DR
Garantizar la conectividad estable y simétrica: Proveer un enlace de internet dedicado de 250 Mbps con una tasa de reuso de 1:1 (sin compartición) y simetría en la velocidad de subida y bajada, asegurando el óptimo desempeño de los sistemas de información del MINEDU (SIAGIE, NEXUS, SUP) y del MEF (SIAF, SIGA), entre otros.

Asegurar la protección de la información (Seguridad Perimetral): Implementar y gestionar una solución de seguridad perimetral (Firewall/UTM) que permita la detección y bloqueo de intrusos, filtrado de contenido web y protección contra ataques cibernéticos, salvaguardando la integridad y confidencialidad de la base de datos institucional.

Optimizar la operatividad administrativa facilitando el acceso ininterrumpido a las diferentes plataformas del estado peruano, plataformas del MEF, plataformas del MINEDU y otros.

Asegurar el soporte técnico y mantenimiento: Contar con un servicio de soporte técnico especializado y monitoreo proactivo (NOC) disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que garantice tiempos de respuesta y solución de incidencias acordes a los niveles de servicio requeridos por la entidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. SERVICIO DE INTERNET

Requisitos del servicio

- Ancho de banda:
El servicio de acceso a internet deberá ofrecer un ancho de banda de 250 Mbps, dedicado y simétrico (1:1).
- IP Pública:
El postor deberá brindar dos pools /29 de IPs públicas IPv4, estos números deberán estar limpios sin problemas en la RED Internet de bloqueos originados por clientes anteriores. Así como el respectivo acceso a internet y la inscripción de dominios de servidores de los ISP.
- Medio de acceso:
 - La última milla debe ser proporcionada mediante fibra óptica, a través de un enlace terrestre.
 - Este requisito aplica a las sedes ubicadas dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa local Cusco.
 - Conexión a los servidores del proveedor debe ser menos a 45ms (pruebas ping, sea nacional o internacional)
 - Conexión de red de datos menor a 45 ms (pruebas ping, sea nacional o internacional).
 - Conexión de red de datos menor a 45 ms (pruebas de ping a DNS de Google)
- Infraestructura:
 - Todos los servicios deben ser suministrados utilizando infraestructura propia del proveedor, que debe incluir:
 - Red backbone.
 - Nodos de red de acceso.
 - Tendido de fibra óptica para la última milla.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Conexión al backbone internacional:
 - El proveedor debe contar con al menos dos conexiones al backbone internacional con proveedores TIER I.
 - Al menos una de estas conexiones debe ser infraestructura propia; la otra podrá ser arrendada por un tercero.

Características técnicas

Tecnología de red:

El servicio deberá operar sobre una red MPLS o Metro Ethernet, con soporte para:

- Calidad de servicio (QoS).
- Protocolos de red IPv4 e IPv6.

Protección contra ataques DDoS:

La red del proveedor debe incluir una arquitectura de protección contra ataques DDoS, que cumpla con lo siguiente:

- Estar alojada en la red del proveedor o en la nube del carrier internacional (Proveedor TIER I).
- Generar reportes (no granulares) en caso de intentos de ataque.
- Usar equipos dedicados exclusivamente a este propósito (No se aceptan Firewalls, balanceadores, UTM o gateways).
- Mitigación contra ataques con una capacidad mínima de 5 Gbps.

Condiciones de servicio

Disponibilidad:

- La disponibilidad del servicio deberá ser de al menos 99.9% mensualmente.
- El proveedor debe garantizar cobertura los 365 días del año, con una gestión proactiva en la resolución de incidentes y seguridad de la red.

Restricciones:

- El servicio no debe contener filtros de puertos ni restricciones que afecten el funcionamiento de las aplicaciones utilizadas por la Unidad de Gestión Educativa local Cusco.

Garantías del servicio:

- El ancho de banda ofrecido debe ser simétrico y garantizar el 100% de lo contratado.
- Overbooking requerido:
 - 1:1 para salida internacional.
 - 1:1 para nivel nacional.

DNS redundante:

- El servicio debe contar con un sistema de DNS redundante.

Flexibilidad para integración futura:

- El medio de transmisión debe ser lo suficientemente flexible para integrar futuras necesidades de voz, video e imagen.

4.2. ROUTER DE INTERNET.

Los routers propuestos por el postor deberán ser nuevos, de última generación y con arquitectura modular. Además, deben contar con la capacidad de soportar futuras ampliaciones de ancho de banda.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.3. SERVICIO DE CONTINGENCIA

Tecnología: Conexión mediante fibra óptica

4.4. SEGURIDAD PERIMETRAL EN LA NUBE.

El postor deberá proporcionar un servicio de seguridad gestionada virtual con las siguientes características mínimas:

- Firewall virtual:
 - Funcionalidades activadas: Firewall, IPS, antivirus, anti bot, y control de aplicaciones.
 - Throughput medido en transacciones HTTP y tráfico real.
 - Soporte para hasta 500 usuarios concurrentes.
- Análisis avanzado:
 - Optimización para análisis de contenido en capa 7.
 - Inspección de tráfico cifrado SSL.
- Módulos de seguridad:
 - IPS:
 - Soporte para detección basada en firmas, anomalías de protocolo, comportamiento y controles de aplicaciones.
 - Protección contra ataques en capas de red y aplicación, incluidos servicios como DNS, FTP, SMB y correo electrónico.
 - Mecanismos automatizados para actualizaciones de firmas.
 - Excepciones basadas en origen, destino, servicio o combinaciones de estos.
 - Opciones para perfiles de protección predefinidos y personalizados (cliente, servidor o ambos).
 - Bloqueo de tráfico P2P con técnicas de evasión y aplicaciones de administración remota.
 - Protección contra ataques de DNS Tunneling y DNS Cache Poisoning.
 - Antivirus/Anti Bot:
 - Integrados en el mismo appliance.
 - Inspección de tráfico cifrado SSL.
 - Detección basada en múltiples capas: reputación de IPs, URLs, DNS, y patrones de comunicación.
 - Actualizaciones en tiempo real desde un servicio basado en la nube.
 - Consola centralizada para correlación de eventos y generación de reportes.
 - Gestión y administración:
 - Consola única para configuración de políticas y administración de amenazas.
 - Envío de logs a sistemas de monitoreo externos mediante protocolos TCP, SSL o UDP.
 - Generación de exclusiones por red o hosts.
 - Capacidades adicionales:
 - Bloqueo de tráfico basado en geolocalización de manera simplificada.
 - Protección para protocolos VoIP y control sobre el uso de Citrix.
 - Tratamiento específico para archivos comprimidos.
 - Base de datos de antivirus robusta opcionalmente soportada por motores en la nube.
 - Reputación y respaldo:



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 04/09
- Evidencia de liderazgo en el Cuadrante Mágico de Gartner para soluciones de IPS o Firewalls de Próxima Generación.
 - Servicio de Gestión y Soporte.
 - El área informática podrá solicitar al postor configuraciones acordes a las necesidades de la entidad, configuraciones como creaciones y/o modificaciones de reglas, administración de puertos, nates de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones.
 - El servicio de cambio de reglas y/o configuraciones debe estar disponible las 24 horas del día durante el periodo del contrato.
 - El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Definición de avería:

- Se considerará avería cualquier interrupción total del servicio o decremento en la calidad del mismo.

Responsabilidades del proveedor:

- Todas las actividades o provisión de bienes necesarios para subsanar una avería deberán realizarse sin costo alguno para la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.
- El tiempo promedio de atención ante una avería no deberá exceder 04 (CUATRO) horas desde la generación del ticket de atención.

Canales de reporte:

- La Unidad de Gestión Educativa local Cusco podrá reportar averías de lunes a domingo, incluyendo feriados, durante las 24 horas del día.
- Las llamadas de servicio se podrán realizar mediante:
 - Teléfono y/o numero celular.
 - Correo electrónico.
- Estas formas de comunicación serán igualmente válidas y deberán utilizar las direcciones previamente acordadas entre la Municipalidad y el proveedor.

Información requerida para el reporte:

Al momento de notificar una anomalía, Unidad de Gestión Educativa local Cusco deberá proporcionar:

- Fecha y hora del reporte.
- Descripción del problema.
- Información de contacto en la Unidad de Gestión Educativa local Cusco.

Centro de atención:

El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas para reparación y asistencia técnica, con capacidad suficiente para cumplir lo estipulado en las bases del servicio.

Mantenimientos programados:

- El proveedor deberá informar a la Unidad de Gestión Educativa local Cusco sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que pueda afectar el desempeño del servicio (incluyendo equipos de última milla, cableado, servidores, etc.).
- Para ello, deberá entregar cronogramas con la debida anticipación.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nota importante:

El tiempo promedio de atención se refiere al período que transcurre entre el reporte de la avería por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y la respuesta inicial del proveedor para comenzar el diagnóstico del problema.

Capacitación:

El proveedor deberá realizar la capacitación al área de informática a fin de socializar toda la solución y las funcionalidades de los equipos, así como la administración de la consola de la seguridad perimetral.

6. PERSONAL CLAVE.

Jefe de Proyecto

Título en Ingeniería de Sistemas, Informático, Telecomunicaciones, Electrónico o Eléctrico Colegiado y Habilitado.

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitario SUNEDU registro nacional de grados y títulos a cargo del ministerio de educación según corresponda.

• **Capacitación del jefe de Proyecto**

- Curso de mínimo 120 horas en gestión de proyectos.
- Capacitación y/o entrenamiento en redes y telecomunicación fibra óptica y UTP (100 horas).
- Certificado vigente en Networking, a nivel asociado emitido por la marca ofertada, los cuales serán validados su acreditación en su página oficial.

• **Experiencia del Jefe de Proyecto.**

Experiencia específica de tres (3) años como jefe en instalación, implementación supervisión de redes de fibra óptica, RE, etc y/o interconexión de red de datos por fibra óptica y ciberseguridad.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Ingeniero Supervisor

Título en Ingeniería de Sistemas, Informático, Telecomunicaciones, Electrónico o Eléctrico Colegiado Y Habilitado.

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitario SUNEDU registro nacional de grados y títulos a cargo del ministerio de educación según corresponda.

• **Capacitación del Ingeniero Supervisor.**

Capacitación en infraestructura y configuración de redes, telecomunicaciones de fibra óptica y UTP (100 horas), el cual se acreditará con copia simple del Certificado (consignar constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda).

• **Experiencia del Ingeniero Supervisor.**

Experiencia de más de cuatro (4) años como supervisor de Proyectos en instalación, implementación supervisión de redes de fibra óptica, RE, Etc y/o interconexión de red de datos por fibra óptica y ciberseguridad.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- HR*
- A. El postor deberá presentar copia de la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios de portador o acceso a internet.
 - B. Autorización o registro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Valor añadido por un período no menor a 4 años de antigüedad, para brindar servicio de internet., a nivel nacional.
 - C. El postor deberá contar con un centro de operaciones de red (Network Operations Center, NOC) y Centro de Operación de Seguridad SOC, propio no tercerizado, y de esta manera evitar se incrementen los tiempos de atención de posibles averías y/o soporte
 - D. Contar con un Call Center Técnico y con números dedicados para reportar los servicios y averías que debe atender las 24 horas del día, los 365 días del año.
 - E. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/o órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancias de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
 - F. El postor deberá contar con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere en servicios de telecomunicaciones en general.
 - G. El postor deberá contar con un Sistema de gestión ambiental ISO 14001 o su equivalente.
 - H. El postor deberá contar con su certificación vigente del ISO/IEC 20000-1:2018, el cual incluirá como mínimo, el sistema de gestión del servicio de TI, para la provisión de gestión de servicios de operaciones y monitoreo (Noc, Soc y Tac), servicio de ciberseguridad gestionada, servicio de gestión de sistemas ERP, gestión de servicios de Data Center. el cual se acreditará únicamente mediante la presentación de copia del certificado vigente del ISO/IEC 20000-1:2018.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN: El plazo de la implementación del servicio internet será hasta un máximo de 48 horas en la oficina de informática de la UGEL Cusco computados desde el día de la suscripción de contrato u orden del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del servicio internet será desde el día de la suscripción de contrato u orden del servicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

9. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por el responsable de la oficina de Informática, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera ocurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

(AHZ)
La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por el Responsable de la Oficina de Informática de la Ugel Cusco y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, de forma MENSUAL, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL CONDICIONADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CARTA DEL TRABAJO REALIZADO
- COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.
- COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT.
- CUENTA CCI.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. PENALIDADES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

14. CLUSULA DE GESTIÓN DE RIESGO

Confidencialidad y Seguridad de Datos

- ✓ El contratista debe garantizar que el tráfico de datos de la UGEL Cusco no sea interceptado ni manipulado, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos Personales.

Identificación y Asignación de Riesgos Previsibles

- ✓ Incumplimiento de Calidad: No mantener el ancho de banda nominal (250 Mbps) y el SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio) de disponibilidad (usualmente $\geq 99.7\%$).
- ✓ Ciberseguridad: Riesgo de ataques DDoS o acceso no autorizado a la red interna de la UGEL.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.





**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC N°: declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N°: _____

RUC N°: _____



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante **EL CONTRATISTA** con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa